



Aprueban diputados reforma a Ley del Servicio Exterior que favorece la paridad de género

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano para definir que en el nombramiento de embajadores y cónsules se procure la paridad de género.

En cambio, desechó una propuesta que impide que ex gobernadores sean designados en embajadas después de dejar su cargo, como ha ocurrido en este sexenio.

Durante la sesión de ayer —donde se acordó solicitar una reunión de trabajo con la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra— se precisó que si bien la adición no es obligatoria en el nombramiento de representantes en el exterior, sí dará un equilibrio de género

Al presentar las posturas, la diputada María Eugenia Hernández

(Morena) planteó que la modificación contribuye a la paridad de género en todos los niveles, y a su vez Braulio López Ochoa (MC) manifestó que se avanza a un esquema de igualdad en el servicio exterior.

No obstante, López Ochoa lamentó que sacaran de la agenda la iniciativa para que los gobernadores salten de sus cargos a embajadas o consulados, sino hasta dos años después del fin de sus mandatos.

Es incorrecto, dijo, que se les nombre para un cargo en el servicio exterior, porque pareciera que se trata de designaciones que corresponden más a un premio político.

Durante la sesión también se aprobó una opinión a favor de la iniciativa de reforma al artículo 11 de la Constitución, que busca agregar el principio pro persona al marco jurídico que protege los derechos humanos de las personas, principalmente de los migrantes.